



TRIBUNAL CALIFICADOR DEL CONCURSO OPOSICIÓN DE ACCESO LIBRE TASA ESTABILIZACIÓN PARA EL INGRESO EN LA ESCALA TÉCNICA ESPECIALISTA, SUBGRUPO C1, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 5 DE DICIEMBRE DE 2022, REFERENCIA: 22/197532

ACTA DE BAREMACIÓN DE MÉRITOS

Reunidos los miembros del Tribunal Calificador del concurso oposición para el acceso a la escala técnica especialista, subgrupo C1, referencia: 22/197532

Se procede al acto de valoración de los méritos presentados por las personas aspirantes que han superado el proceso, y cuyo resultado consta en el Anexo I, ordenado de mayor a menor puntuación.

Se concede un plazo de DIEZ DIAS HÁBILES contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente para que los interesados formulen las reclamaciones y subsanaciones que estimen pertinentes en relación a la puntuación obtenida en la fase de baremación de méritos.

El Tribunal hace público en el Boletín Oficial de la Universidad Miguel Hernández de Elche, y, a efectos meramente informativos, en el sitio web <https://serviciopas.umh.es/convocatorias/> del Servicio de Personal de Administración y Servicios, dichas puntuaciones.

Concluido el acto, se levanta, por el/la Presidente/a, la Sesión, de todo lo cual, como Secretario/a, doy fe con el visto bueno del/la Presidente/a y la firma de todos los asistentes.

Firmado electrónicamente:

Presidente: Pedro Rodríguez Sánchez
Secretario: Juan Carlos González Rosa
Vocal 1: Francisco José Ivorra Molla
Vocal 2: Víctor Enrique Menéndez Ruiz
Vocal 3: Guillermo Parra Galant



ANEXO I

Se hace constar en este Anexo, las puntuaciones obtenidas por las personas aspirantes del concurso oposición para el acceso a la escala técnica especialista, subgrupo C1, referencia: 22/197532

DNI	A. Méritos Profesionales	B.1. Cursos de formación y perfeccionamiento	B.2. Valenciano	B.3. Idiomas comunitarios	B.4. Otras titulaciones:	B5. Superación de procedimientos selectivos	TOTAL MERITOS
***6745**	32,00	2,00	1,00	0,40	1,50	2,00	38,90
***9481**	32,00	2,00	0,60	0,20	1,50	2,00	38,30
***2961**	0,00	1,25	0,00	0,00	1,50	0,00	2,75